Fecha: de de 2024

A la Embajada del Japón en Bolivia

Carta de compromiso

En caso de que la Embajada del Japón acredite a «NOMBRE DE LA ACTIVIDAD» como parte de los eventos conmemorativos de los 110 años del establecimiento de las relaciones diplomáticas entre Japón y Bolivia y de los 125 años de la inmigración japonesa a Bolivia, el/la «NOMBRE DE LA INSTUCIÓN» se compromete a cumplir los siguientes puntos:

1. En caso de decidirse cualquier cambio en la actividad acreditada, informar inmediatamente a la Embajada.
2. No realizar, bajo ninguna circunstancia, actividades o modificaciones que entren en alguna de las siguientes categorías:
   1. Proyectos que atenten contra el orden público y la moral.
   2. Proyectos que violen o puedan violar las leyes y reglamentos de Japón o de Bolivia.
   3. Proyectos que no se ajusten al propósito del proyecto de aniversario, que es promover las relaciones amistosas entre Japón y Bolivia.
   4. Proyectos dirigidos a la difusión de un principio, declaración política o religión en particular.
   5. Proyectos que no sean de interés público.
   6. Proyectos cuyo objetivo principal sea el lucro.
3. No modificar la relación del aspecto de alto y ancho, color ni el diseño del logotipo oficial. El logotipo oficial no podrá utilizarse para ningún otro fin que no sea la actividad autorizada.
4. No impugnar o presentar recursos ante una acreditación rechazada.

En caso de incumplimiento a algunos de los puntos precedentes, manifestamos que no objetaremos la decisión de la Embajada de anular o rechazar la acreditación.

Nombre del grupo solicitante：

Representante del grupo solicitante：

Dirección del solicitante：